



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

**ACTA ÍNTEGRA DE LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 50,
DE FECHA 16 DE ENERO DE 2012, DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los dieciséis días del mes de Enero del año dos mil doce, siendo las diecisiete horas treinta minutos, se reúnen en las instalaciones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, ubicada en el Palacio Legislativo, los Asambleístas: María Augusta Calle Andrade, Yandry Gustavo Brunner Ardila, Pedro de la Cruz, Eduardo Sánchez Peralta (alterno de la Asambleísta Mercedes Diminich), José Manuel Portugal (alterno de la Asambleísta Susana González Rosado), Amada Coronel Vega (alterna del Asambleísta Fausto Gilmar Gutiérrez Borbúa), María Molina Crespo, Elvis Maldonado y la señora Presidenta de la Comisión; con el fin de llevar a cabo la continuación de la sesión número cincuenta, señalada para éste día y hora.

Al efecto la Asambleísta Nacional Irina Cabezas Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, solicita la constatación del quórum por parte de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, la señorita Secretaria dice: "Señora Presidenta previo a dar inicio a la continuación de la sesión ordinaria número cuarenta y seis, convocada para el día de hoy veintiuno de noviembre de dos mil once, procedemos a constatar el quórum: Abril Abril Jaime: ausente; Brunner Ardila Yandry Gustavo: presente; Calle Andrade María Augusta: presente; De la Cruz Pedro: presente; Sánchez Peralta Eduardo alterno de la Asambleísta Diminich Sousa Mercedes: presente; Portugal José Manuel alterno de la Asambleísta González Rosado Susana: presente; Coronel Vega Amada, alterna del Asambleísta Gutiérrez Borbúa Gilmar: presente; Molina Crespo María: presente; Páez Benalcázar Andrés: ausente; Maldonado Elvis, alterno del Asambleísta Yantalema Gerónimo: presente; Cabezas Rodríguez Irina: presente. Existe el quórum reglamentario señora presidenta, están presentes nueve Asambleístas".



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

Instalada la sesión la señora Presidenta dispone se de lectura al orden del día señalado:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Recibir en comisión general a la Abogada Sofía Silva Maldonado, Presidenta de la Federación de Bananeros del Ecuador;
- 2.- Conocimiento del proyecto de Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios, Artesanos y Pescadores Artesanales, presentado por la Asambleísta Silvia Salgado;
- 3.- Conocimiento del informe para el Pleno de la Asamblea Nacional sobre el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria, presentado por el Asambleísta Doctor Andrés Páez.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez que se ha puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día propuesto la señora Presidenta manifiesta: “Bueno continuemos con el, bueno que nos sirvan el cafecito, esperemos un ratito que nos arreglen. Bueno continuemos está aquí la delegación de la Federación de Bananeros del Ecuador?”. No se encuentran aquí la Asociación estaban citados para me pidieron ellos para ser recibidos en comisión general en vista de que no están continuemos al segundo punto por favor”.

Secretaría da lectura al segundo punto del orden del día: “El Segundo Punto para el día de hoy es el conocimiento del Proyecto de Ley de Rehabilitación”. Interrumpe en esta instancia el Asambleísta Elvis Maldonado y pide un punto de información en el siguiente sentido: “Un punto de información para darse este cambio por favor nos explique si hay algún documento de la compañera Maldonado si ha llegado hacia la Secretaría de la Presidencia de la Comisión”.

La presidenta de la Comisión pregunta: “Albita ha llegado alguna excusa de los señores delegados por favor de la Federación de Bananeros del Ecuador”. A lo que Secretaría responde: “No señora Presidenta hasta el momento no se ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

recibidos ninguna excusa por parte de la Federación de Bananeros y a pesar de estar notificados y a habérseles enviado el mail no se han presentado para ser recibidos en Comisión General”.

La Presidenta concede la palabra al Asambleísta Pedro de la Cruz, quien manifiesta: “Yo quisiera conocer estando en el punto mismo de que usted iba a conversar creo que estuvieron la semana pasada acá en la sesión anterior no se si con usted quedó que iban a estar hoy día presentes”.

La Presidenta manifiesta al respecto: “Si bueno, les informo señores Asambleístas conversaron conmigo y querían justamente transmitir la preocupación a toda la Comisión lo cual me parecía correcto es sobre una problemática que tienen ellos eh referente al precio que se está marcando sobre el peso en sí que en este momento les están pidiendo que tenga cada caja de banano, entonces querían transmitirnos a nosotros esa preocupación lo cual me parecía correcto que se le haga a toda la Comisión no solo a la Presidenta de la Comisión sino a todos por eso se les envió para que por favor asistan a las cinco de la tarde, se les consulto a ellos también si podían hacerlo, lo cual confirmaron, me llama la atención que no estén acá pero si es que pronto llegan podemos continuar con el siguiente punto del orden del día para seguir en el trámite y conocimiento por favor del orden del día”.

Secretaría prosiguiendo con el segundo punto del orden del día, la lectura del Proyecto de Ley remitido hasta la Comisión por parte de Secretaría General. “El oficio es el número 443-SSA-A-2011-PL dirigido al Arquitecto Fernando Cordero Presidente de la Asamblea Nacional por parte de la Asambleísta Silvia Salgado, el texto es el siguiente:

Señor Presidente:

Por medio del presente de conformidad a las facultades que me otorga el artículo ciento treinta y cuatro de la Constitución de la República del Ecuador y lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro numeral uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa me permito presentar el Proyecto de Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios, Artesanos y Pescadores Artesanales, cuyo texto es el siguiente:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Decreto Supremo N° trescientos veintisiete publicado en el Registro Oficial N° cinco veintiséis suplemento de tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro se expidió la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento; así, se derogó la legislación expedida a través del Decreto Supremo N° veintisiete sesenta y siete y sus reformas.

La nueva Ley concibió que el Banco Nacional de Fomento era una institución financiera pública de fomento y desarrollo, autónoma con personería jurídica, patrimonio propio; y, duración indefinida; en este esquema, el Gobierno Nacional garantiza la autonomía del Banco en los aspectos económico, financiero, técnico y administrativo.

El objetivo fundamental del Banco Nacional de Fomento consiste en estimular y acelerar el desarrollo socioeconómico del país mediante una amplia y adecuada actividad crediticia.

Sin embargo, cambios subsiguientes introducidos por leyes reformativas publicadas en el Registro Oficial N° ciento cuarenta y cuatro suplemento de dieciocho de agosto de dos mil y Registro Oficial N° ciento noventa y seis suplemento de veintitrés de Octubre del dos mil siete no concuerdan con el nuevo marco normativo de la Constitución de la República que señala, en su artículo doscientos setenta y seis numeral dos, como objetivos principales del régimen de desarrollo el construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable; asimismo, el artículo doscientos ochenta y uno numeral cinco expresa que contar con mecanismos preferenciales de financiamiento miento para los pequeños y medianos productores, y productoras para facilitar la adquisición de medios de producción es una necesidad. Además, las reformas manifestadas cerraron la posibilidad de cualquier tipo de condonación de capital.

Considerando las circunstancias de precarización de las actividades de producción rural, especialmente respecto de pequeños y medianos productores, se mira en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

actualidad, un objetivo difícil de conseguir. Esta situación se ha visto agudizada, más aún, por la indiscutible crisis agropecuaria, circunstancias mostradas en las declaratorias de estados de excepción, relativas al déficit hídrico (sequía), a la falta del líquido vital necesario para la subsistencia de los habitantes y normal desarrollo de las actividades de riego indispensables para las actividades productivas; así como, las relativas a la rigurosa estación invernal que provocaron inundaciones y deslizamientos, especialmente durante la presencia de los fenómenos del Niño y la Niña que amenazaron la supervivencia de la población y han provocado la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva y, obviamente, los cultivos.

Adicionalmente, el sector agrícola, pese a los esfuerzos importantes en materia vial y crediticia, continúa adoleciendo de una serie de elementos que inciden en el desarrollo del sector, tales como: vías de acceso y comunicación en el sector rural que faciliten la comercialización; infraestructura productiva y para el almacenamiento, crédito en condiciones ajenas a la realidad de pequeños productores, competencia desleal relacionada al ingreso de productos de los países vecinos, etc.

CONSIDERANDO

QUE el artículo doscientos setenta y seis numeral dos de la Constitución de la República señala que construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable es un objetivo principal del régimen de desarrollo;

QUE el artículo doscientos ochenta y uno numeral cinco de la Norma Suprema expresa que la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente, y será responsabilidad del Estado: establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores y productoras facilitándoles la adquisición de medios de producción;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

QUE el artículo doscientos ochenta y cuatro numeral dos de la Constitución de la República manifiesta que incentivar la producción nacional, la productividad y la competitividad sistémicas es objetivo de la política económica;

QUE el artículo trescientos diez de la Norma Suprema señala que el sector financiero público otorgará créditos para incrementar la productividad y competitividad de los grupos menos favorecidos como una de sus finalidades;

QUE el artículo trescientos ochenta y nueve de la Constitución de la República expresa que proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad es obligación del Estado;

QUE el artículo dos de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento manifiesta que sus políticas crediticias deben orientarse de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social que expida el Gobierno Nacional;

QUE el Gobierno Nacional se halla empeñado en otorgar las más amplias facilidades a los productores ecuatorianos para que arreglen sus obligaciones vencidas, a fin de que puedan rehabilitarse y vuelvan a ser sujetos de crédito para que reinicien sus actividades productivas;

QUE el Presidente de la República expidió, a través del Decreto Ejecutivo N° doscientos cuarenta y seis de ocho de febrero de dos mil diez y Decreto Ejecutivo N° trescientos diecisiete de ocho de abril de dos mil diez, la declaratoria de estado de excepción como consecuencia del déficit hídrico (sequía) y por la rigurosa estación invernal, en su orden;

QUE la crisis que ha atravesado la economía nacional han producido impactos negativos en los sectores agropecuarios que, por esta razón, se han vistos imposibilitados de pagar sus obligaciones contraídas con el Banco Nacional de Fomento;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

QUE es conveniente dar facilidades a los pequeños productores ecuatorianos para que cancelen sus obligaciones pendientes de pago y puedan rehabilitarse; y, por tanto, acceder a nuevos créditos y reiniciar sus actividades productivas;

QUE el monto de crédito destinado a pequeños productores es igual o inferior a diez mil dólares, pero, sin embargo, es el número mayoritario de operaciones que representa aproximadamente el ochenta por ciento del total de créditos entregados por el Banco;

QUE se beneficiarían a aproximadamente doscientos mil ciudadanos y ciudadanas que dependen del trabajo en el campo y su producción agrícola y pesquera, y trabajo artesanal;

QUE el Banco Nacional de Fomento incrementará su liquidez con la recuperación de valores contabilizados como cartera vencida y la disponibilidad de los recursos dispuestos a provisiones, considerando que una parte importante de éstos es de cartera E (incobrable); por ello, se impone severos límites contables para que el Banco pueda cumplir "con su objetivo de otorgar crédito a las personas naturales o jurídicas que se dediquen al fomento, producción y comercialización preferentemente de actividades agropecuarias, acuícolas, mineras, artesanales, forestales, pesqueras y turísticas; y,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente:

**LEY DE REHABILITACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.
ARTESANOS Y PESCADORES ARTESANALES.**

Artículo 1.- El Banco Nacional de Fomento, aplicando las condiciones y beneficios establecidos en la presente Ley, reducirá las obligaciones de aquellos deudores que se encuentran comprendidos en los segmentos de agricultura, cultivos, pastos, ganado, maquinaria agrícola; y mejoras territoriales; cuyos titulares no excedan, en el sistema del Banco Nacional de Fomento, sus sucursales y agencias, un monto de endeudamiento consolidado de capital exceptuando intereses y recargos de hasta diez mil dólares americanos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

Solo podrán acceder a los beneficios de la presente Ley, aquellos titulares de obligaciones que no hubieren sido beneficiados con otra condonación en el pasado; y, hubieran cancelado al menos un dividendo de su crédito.

Artículo 2.- El Banco Nacional de Fomento condonará, en los términos de la presente Ley, los intereses convenidos, mora y recargos de cualquier concepto correspondiente a la cartera castigada y los intereses de mora y recargos de la cartera vencida registrada en el estado de situación financiera del Banco hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diez.

Para beneficiarse de la condonación de intereses, el titular de la obligación debe realizar el pago del capital total adeudado y una parte proporcional de los intereses adeudados cumpliendo las condiciones y los plazos establecidos en la presente Ley. En ningún caso, se condonará el valor de las costas judiciales que se hubieren provocado por el ejercicio de la acción coactiva en contra del titular de la obligación.

Artículo 3.- Para el cálculo de los intereses a ser pagados para beneficiarse de la condonación de esta Ley, se considerará de forma obligatoria la siguiente tabla:

MONTO CAPITAL		% de descuento
DEUDA		
desde	hasta	
	3000	90
3001	5000	85
5001	7000	80
7001	9000	75



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

9001	10000	70
A mayor monto de capital adeudado mayor pago de intereses		

TIEMPO DE VENCIMIENTO		
desde (años)	hasta (años)	FACTOR AJUSTE
	2	1
2 años 1 día	4	1,05
4 años 1 día	6	1,1
6 años 1 día	8	1,15
8 años 1 día	mas	1,2
ApSca a los valores disminuidos de Intereses A mayor plazo de vencimiento menor reducción de Intereses deuda mayor pago de intereses		

Artículo 4.- Los deudores del Banco Nacional de Fomento podrán acogerse a los beneficios establecidos en esta Ley, en un plazo máximo de trescientos sesenta días contados a partir de la publicación de su Reglamento.

En este plazo, los potenciales beneficiarios de la condonación deberán presentar sus solicitudes de rehabilitación en las respectivas unidades- operativas del Banco Nacional de Fomento hasta un plazo de sesenta días contados a partir de la convocatoria realizada por el Banco. El Banco Nacional de Fomento dispondrá de treinta días para calificar las solicitudes.

Artículo 5.- Se concederá el plazo de hasta trescientos días contados a partir de la fecha de la calificación de la solicitud de rehabilitación para que sus beneficiarios puedan pagar la totalidad del capital e interés adeudado. Se considerarán los períodos del ciclo vegetativo.

Artículo 6.- Los productores agropecuarios, artesanos y pescadores artesanales que cancelen la totalidad de sus obligaciones adeudadas de conformidad con esta Ley quedarán automáticamente rehabilitados y podrán ser sujetos de crédito del Banco Nacional de Fomento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

Artículo 7.- Los dientes del Banco Nacional de Fomento cuyos créditos hayan sido declarados de plazo vencido por el desvío de sus inversiones y/o disposición de prendas no podrán acogerse a los beneficios de esta Ley

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Única.- El Banco Nacional de Fomento emitirá el Reglamento pertinente en un plazo de sesenta días a partir de la expedición de esta Ley.

DISPOSICION DEROGATORIA

Única.- Deróguese todas las disposiciones normativas y políticas públicas que se opongan al tenor de la presente Ley; en especial, las resoluciones de la Junta Bancaria que contravengan su espíritu.

DISPOSICION FINAL

Esta Ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Registro Oficial. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, hasta ahí el texto señora Presidenta.

La señora Presidenta de la Comisión manifiesta: "Bueno señores Asambleístas hemos conocido el Proyecto de Ley está en el trámite pertinente eh, Asambleísta María Molina tiene la palabra, iniciemos más bien ya la discusión sobre el conocimiento que estaremos ya generando un debate más abierto sobre la presentación del Proyecto de Ley, María".

La Asambleísta María Molina en su intervención dice: "Buenas tardes compañeros Asambleístas y señores Asesores, respecto a este Proyecto de Ley, eh realmente yo no creo que el mismo va a conseguir los beneficios establecidos en los considerando de este Proyecto de Ley, sin embargo pienso que como decimos vulgarmente de lobo un pelo, creo que es necesario considerarlo en esta Comisión ya que de alguna manera va a beneficiar a determinados sectores sociales que requieren el apoyo, en este caso de lo que es el aspecto económico,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

yo había eh entregado hace algunos minutos a la señora Presidenta por escrito, algunas de las observaciones que las quiero también hacer extensivo a los compañeros, desde el mismo hecho del título del Proyecto de Ley, el título del Proyecto de Ley habla de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios, Artesanos y Pescadores Artesanales, eh sin embargo en el último considerando que se realiza en este mismo Proyecto de Ley se habla de que el Banco Nacional de Fomento tiene créditos preferenciales para personas naturales o jurídicas que se dedican al fomento, producción y comercialización preferente de actividades agropecuarias, acuícolas, mineras, artesanales, forestales, pesqueras y turísticas, observamos que en el Proyecto de Ley de todo este grupo de personas que están consideradas por el Banco de Fomento, se hace una selección únicamente de determinados eh ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos, por lo tanto, yo pediría que si es que vamos a ir a tratamiento se debería incluir en este Proyecto de Ley a todos los beneficiarios a los cuales está dedicado este crédito preferencial del Banco Nacional de Fomento, en el artículo dos, eh en el artículo uno además había observado eh en cuanto a la comprensión de en la redacción del artículo cierta dificultad y realmente frente a una posibilidad de racionalidad lingüística había hecho yo pues un intento de nueva redacción del artículo en la cual se habla de que el Banco Nacional de Fomento reducirá las obligaciones de las personas naturales o jurídicas que se dediquen al fomento, reducción, producción y comercialización preferente de actividades agropecuarias, acuícolas, mineras, artesanales, forestales, pesqueras, turísticas, cuyo endeudamiento consolidado del capital exceptuando los intereses sea de hasta diez mil dólares, entonces aquí en realidad eh yo creo que habría en primer lugar de de hacer extensivo a todos quienes el Banco de Fomento tiene los créditos preferenciales y en segundo aspecto lo que es redacción.

En cuanto al artículo dos se habla de condonar, cuando hablamos de condonar hablamos revisado en el diccionario de lo que significa perdonar o eliminar una deuda, entonces realmente el término condonar yo creo que debería eliminarse de todos los artículos de este Proyecto de ley y deberíamos tener el término reducir que es realmente el espíritu de este Proyecto de Ley.

En cuanto a lo que es la Disposición Derogatoria, de acuerdo al artículo cuatrocientos veinticinco de la Constitución ya se habla de la jerarquía de las normas de tal manera que está demás indicar de que las Resoluciones de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

Bancaria serán derogadas cuando sabemos que una ley o sea es claro que es una norma superior entonces sería innecesaria y además creo que por técnica legislativa también nosotros deberíamos contar con la información concreta de cuál va a ser el beneficio, a cuantos va a beneficiar esta ley y cuál sería el costo de la aplicación de esta norma, que creo que son elementos fundamentales en técnica legislativa como para dar viabilidad o no a un proyecto de ley, esto en forma sucinta de lo que he podido observar el Proyecto de Ley en primera instancia que quería pues compartir con ustedes en esta tarde, gracias”.

La Presidenta de la Comisión dice: “bueno señores Asambleístas está en discusión, Asambleísta Andrés Páez, antes de nada quisiera hacer un criterio sobre el informe planteado, en lo personal que como Asambleísta creo que lamento mucho que primero el Consejo Administrativo nos haya remitido un Proyecto de Ley que de pronto no está acorde a lo que le corresponde evidentemente a los Asambleístas el tema de generar o de modificar gasto público le corresponde evidentemente al Ejecutivo, segundo lugar yo tengo muchos reparos en el Proyecto de Ley y les voy a contar una experiencia propia de lo que se planteó en años anteriores cuando generalmente se estaba acostumbrado a condonar deudas del Banco Nacional de Fomento. En Baños en la Provincia de Tungurahua, por la emergencia del volcán Tungurahua muchos empresarios turísticos hicieron créditos a la al Banco Nacional de Fomento que luego en base a las condonaciones del Banco Nacional de Fomento se beneficiaron evidentemente. Los grandes empresarios turísticos y que a su vez se condonaron deudas que superaban millón de dólares, dos millones de dólares por el tema de evidentemente encontrarse en emergencia la zona de desastre, lo cual ha generado en mucha desigualdad que se hicieron tablas para condonaciones que superaban quinientos mil dólares, aquellos que eran sujetos de quinientos mil dólares eran evidentemente los grandes empresarios que podían tener una garantía para poder acceder ese tipo de créditos no a los pequeños empresarios turísticos de la zona, eso se evidenció eh como una manera de direccionamiento porque ha sido uno de los lamentablemente las políticas que ha generado que el Banco Nacional de Fomento no pueda haber sido en años anteriores una institución pública que verdaderamente atienda y que sea en esta vez como manejo político generalmente se hacía anteriormente de condonar deudas ah por cualquier motivo, creo que nosotros en lo personal yo no estoy de acuerdo en conocer el Proyecto más bien de de tener el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

instrumento jurídico para poder informarles, ese es mi criterio como Asambleísta en este caso porque lamentablemente quienes garantizarán o como sería la discrecionalidad para condonar las deudas, cuánto va a ser el impacto para que genere al Banco Nacional de Fomento porque hay que tener una visión mucho más responsable dentro de esta Comisión, estamos ya en conocimiento del debate, tiene la palabra el Asambleísta Andrés Páez”.

El Asambleísta Andrés Páez durante su intervención manifiesta: “Gracias señora Presidenta, la historia del Banco de Fomento es verdaderamente eh lamentable y triste precisamente por estas cosas, estas cosas que se hacían antes no que tanto cuestionan todo lo que se hacía antes, esto se hacía antes, política con plata ajena porque esto es dinero de los ecuatorianos resulta que ahora otra vez a condonar intereses, otra vez a premiar a los irresponsables deben haber gente que por alguna razón habrá sido afectada por algún fenómeno natural si, pero estamos en un país donde el paternalismo ya no da más o sea me cae una helada, cualquier persona que no tiene crédito del Banco de Fomento tiene que enfrentar eso, tiene banco, tiene un crédito en un banco privado y tiene que ir a enfrentar eso y le reprograman la deuda y paga la deuda, no pero acá como es dinero del estado entonces perdonémosle no más como así, como así esto de seguir haciendo política con plata ajena, con plata de los ecuatorianos y vienen estos proyectos de ley que realmente repulsan al sentido común porque yo no creo que la forma de ayudar a la gente que está en el agro afectada por un fenómeno natural sea con una actitud paternalista de que saben que si se les friega la, la cosecha entonces que pena aquí está el papá estado para resolver sus problemas no es así, segundo se presenta un proyecto de ley sin ninguna información relacionada con el Banco de Fomento, no se dice cuantos afectados son, cuanto es la cartera vencida, cuanto de esa cartera está castigada, a quienes han entregado los créditos, cuando han entregado, como entregaron, como seleccionaron los créditos, quienes son los que han incumplido, cuales son los rangos de incumplimiento, nada, así el proyecto de ley, así no más a la buena de Dios a ver si suerte o muerte no, no puede ser yo personalmente creo que esto va a sentar nuevamente el viejo precedente si, si se aprueba esto ya mismo vendrán los proyectos de ley de antes, también el del Seguro Social hagamos no más con el Seguro Social, como es plata ajena como es plata de los ecuatorianos no más, no importa y esto sin la información del Banco de Fomento, me parece que definitivamente la Asamblea, esta Comisión no puede ni siquiera entrar a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

tratar porque sería tratar a la sordina un tema que para mí tiene relevancia, gracias”.

La Presidenta concede la palabra a la Asambleísta María Augusta Calle.

La Asambleísta María Augusta Calle interviene y manifiesta: “Bueno, en realidad es llover un poco sobre mojado lo que yo voy a decir eh creo yo que este proyecto adolece de algo fundamental y es la información de quien del Banco de Fomento, o sea cuanto dinero va a usar el Banco de Fomento para implementar esta ley, no se sabe, pero además hay algo que es fundamental, este dinero del Banco de Fomento es dinero del Estado ecuatoriano, si al decir estado estamos hablando de todos nosotros, el concepto de Estado es, difiere del de gobierno, estamos hablando del dinero del gobierno que no lo tiene, sino del Estado en el que estamos todos los ciudadanos y ciudadanas y eh la constitución el artículo ciento treinta y cinco dice que no se pueden presentar proyectos de ley que impliquen gasto público o modificación del gasto público desde otro sector que no sea el Ejecutivo, es decir este proyecto eh no puede ser tratado eh simplemente por ese detalle, sin tomar en cuenta o sea ese detalle le hace que no pueda ser tratado aquí, que tengamos que devolverlo al CAL y devolverlo a la señora Asambleísta y que ha presentado, pero archivar no, eh ahí ahí yo creo que si deberíamos pedir si se debería exigir que el CAL tenga, haga una mayor revisión de los proyectos, no pueden venir proyectos de esta envergadura sin ningún tipo de sustento, si sin ningún tipo de sustento aquí estamos eh usando un tiempo este rato eh de diez Asambleístas, eso también son costos para el Estado para analizar algo que no tiene ningún sustento técnico eh para ser tratado eh estamos modificando, si lo que dice la Irina, estamos modificando presupuestos, yo planteo, planteo que para no perder más tiempo, planteemos el archivo de este proyecto”.

La Presidenta concede la palabra al Asambleísta Pedro De La Cruz.

El Asambleísta Pedro De La Cruz manifiesta: “Bueno, yo quisiera primero saludarles y agradecer por la palabra, creo que cuando se habla el subsidio para los pobres dice que está que es el papá Estado pero cuando se habla el subsidio para los banqueros que quebraron, para los empresarios que quebraron, no hay subsidio, en eso hay una contradicción de discurso, una contradicción en donde



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

nosotros creemos que el subsidio no es el papá Estado, el subsidio es de una acción afirmativa para los que han sido excluidos históricamente y aquí se está cambiando la política no, ya los subsidios no van a los grandes, grandes empresarios, grandes banqueros, que los subsidios bueno no eran subsidios iban con otro nombre pero eran subsidios pues, subsidios que con esos palabras de salvataje bancario, de salvatajes a los empresarios de los pretextos de que el tema del banano, el precio del banano todo eso el Estado ponía plata, el Estado subsidiaba, cuando el papá Estado daba a los grandes, a los ricachones, no era subsidio, cuando daba a los pobres, cuando se da bono solidario que no sobrepasa los no sé si estoy equivocado los doscientos o trescientos millones de dólares, cuando se da, se atiende en el tema de salud, educación, ahí si es subsidio ahí es papá estado, con ese criterio yo quisiera decir compañeros yo tampoco estoy de acuerdo con la condonación pero hay que ver en que sentido se atiende a la pequeña y mediana producción no sé si a través del Banco Nacional de Fomento, pero creo que el Banco Nacional de Fomento no está atendiendo a la pequeña y mediana producción, tal vez con el cinco cinco cinco se podría hablar pero está como cualquier banca, está como cualquier banca hablando de rentabilidad, hablando del ciento veinte por ciento de garantía, eso es, eso es como cualquier banca que quiere rentabilidad pues, el Banco Nacional de Fomento, el mismo nombre dice Fomento es para fomentar la producción, es para fomentar la el apoyo a la pequeña mediana producción entonces en ese sentido yo creo que hay que redefinir esa, esa política de la banca, tal vez incluso yo estuve consultando yo no hasta diez, hasta diez mil dólares, esto no sé si es conveniente archivar o presentar otro proyecto de ley, pero como miembro del CAL no quiero defenderme pero si nosotros hacemos un análisis si afecta el Presupuesto General del Estado y esto puede afectar eh eh digamos de una manera eh no sé si puede ser no directa al Presupuesto General del Estado, eh nos el CAL hace analizar todos los proyectos de ley, a la Unidad de Técnica Legislativa que son Asesores Jurídicos que están analizando eh todos los proyectos de ley y creo que nosotros si actuamos con responsabilidad no no es que aprobamos por aprobar, o sea no es, nuestra función es solamente calificar nuestra función no es aprobar solo en la calificación de hecho tenemos que ver que tenga exposición de motivos, que tenga considerandos, que tenga articulados, que tenga disposiciones transitorias, disposiciones derogatorias, tenemos que ver eso, pero, pero si pasa todo eso y no transgrede a la Constitución eso tenemos que ver, pero creo que nosotros si actuamos con total



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

responsabilidad y en estos últimos tiempos el nuevo CAL ha insistido de que debemos aprobar las leyes que estuvieron represadas tal vez porque muchas leyes se han estado ingresando al CAL y eso hemos con el nuevo CAL se ha decidido es que seguir despachando, tal vez por eso hay mucha cantidad de proyectos de ley que está en las comisiones respectivas, entonces esto yo lo que quería manifestar compañera Presidenta, el tema de archivar tendríamos que analizarlo o sea porque nosotros podemos recomendar el archivo, la Asambleísta María Augusta Calle ha planteado el archivo ahora no sé si en vez de archivar, ver, discutir otras posibilidades que el Banco Nacional de Fomento pueda podamos dar otra otra viabilidad y no que esté actuando como cualquier banca banca privada que realmente si es preocupante no, es preocupante no, los pequeños productores no pueden acceder a créditos si quiere acceder demora todo eso y también que esté, que esté actuando con las disposiciones de la Junta Bancaria como cualquier Banco del Estado, eso todo eso yo creo que hay que hay que analizar si en ese marco hay que ver aprovechando esto o hay que presentar otro proyecto de ley tendremos que analizar primero creo que el Banco Nacional de Fomento tiene que reestructurarse, redefinirse desde si es que va a ver directorio desde el mismo directorio no pueden estar los empresarios solamente los empresarios en el directorio, porque no están las organizaciones campesinas, porque no están los pequeños productores ese es mi criterio”.

La Presidenta concede la palabra al Asambleísta Elvis Maldonado.

El Asambleísta Elvis Maldonado durante su intervención manifiesta: “Gracias compañera Presidenta, compañeros Asambleístas y a todos y todas muy buenas tardes, la verdad vamos a conversar pues una experiencia que se vive continuamente en la provincia de Chimborazo con esto del volcán Tungurahua que también es afectado Penipe y el cantón Guano y posteriormente Riobamba y Chambo, el Banco Nacional de Fomento hasta ahora no tiene pies ni cabeza y sigue realizando sus condonaciones pero no a los sectores pequeños productores sino a la gente que tiene dinero pues entonces se la ha solicitado una explicación al Gerente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Riobamba y hasta el momento no existe ningún tipo de explicaciones, considero yo que debe haberse cambios radicales en esta ley, una posible archivo puede ser pero hay que todavía tener objetivos concretos y que venga el señor Presidente o el Director General del Banco Nacional de Fomento y nos explique pues porque como dice



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

el compañero Pedro De La Cruz, lo que se califica pues no se analiza y esto hace que no tengamos nada en concreto en cuanto a las rubros a los capitales que pueden ser condonados pues y a quienes, bajo que conceptos se están dando no tiene absolutamente nada entonces esto no tiene pies ni cabeza, yo creo que es necesario tomar cartas en el asunto y si vamos a producir leyes, leyes que beneficien a los sectores pobres de el país, a los pequeños y medianos artesanos como dice aquí esta ley, entonces es necesario compañeros Asambleístas de que se inicie un proceso realmente de un análisis muy a fondo de lo que estamos haciendo con estas leyes, porque como vemos a los mismos de siempre van a ser condonados y ellos aplausos, gracias, mientras tanto nosotros somos los que pagamos los platos rotos, dicen los Asambleístas están dando pues la condonación a la gente que tiene dinero, entonces la provincia de Chimborazo por ejemplo es una zona realmente muy pobre y a esos sectores no se llega por ello considero de que debemos analizar muy a fondo o devolver pues esta ley para que se lo haga como debe ser con conciencia pero conciencia nacional, porque los pequeños medianos artesanos no esperan dádivas de nadie, son dineros del pueblo ecuatoriano que tiene llegar a ellos y esto es necesario saber principalmente a ellos, por ello considero de que debemos analizar muy a fondo y debe regresar nuevamente para que se la persona que ha presentado esta este proyecto de ley lo analice y lo haga cambios radicales en esta ley muchas gracias Presidenta”.

La Presidenta concede la palabra a las Asambleístas María Augusta Calle y luego María Molina.

La Asambleísta María Augusta Calle dice: “Haber yo estoy absolutamente de acuerdo con lo que ha dicho Pedro de la Cruz, o sea este rato el Banco de Fomento, está entregando crédito para tierras, y no está entregando crédito para producción y el crédito para compra de tierras está al diez y doce por ciento de interés, que es altísimo, y el Banco tiene que hacer esto porque no porque tenemos que revisar y reformular la Ley que le cobija al Banco de Fomento, pero eso no tiene que ver con esta Ley, o sea yo creo que el tema del Banco de Fomento es un tema que tenemos que entrar a tratarlo con fuerza, que hay que trabajarlo muy profundamente, es más si es que no tuviéramos y esa es la propuesta que hago acá a la mesa cierto, si es que no tenemos todavía la ley de tierras, o algún proyecto de ley de estudio, deberíamos los Asambleístas auto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

convocarnos para hacer una propuesta desde la mesa de Soberanía Alimentaria, guiados por estos objetivos que creo que nos unen a todos, que no son objetivos partidarios sino son objetivos de patria, de ver como realmente rehacemos la ley del Banco de Fomento como podemos revisar esto para que haya un crédito que efectivamente favorezca a los pequeños y medianos productores, los pescadores artesanales, a la gente que ha sido tradicionalmente excluida, yo creo que esa deberá ser una tarea que nos impongamos que queramos esto y la podamos presentar como un proyecto de ley al CAL, salido ya desde la propia mesa, si que sería muy chévere sería una experiencia absolutamente diferente, innovadora y que demostraría una voluntad de trabajo, una voluntad política de trabajo en función de patria, pero este ponernos a trabajar eso en función de éste proyecto es más trabajo porque tendríamos que empezar a rehacer todo porque más, este proyecto tiene objetivos absolutamente concretos que son, que podrían, podrían ser loables yo ahí discrepo pero que no podríamos tampoco presentarlos nosotros porque obviamente requiere fondos públicos, sea condonar deudas de doscientas de dos mil, de doscientos mil de cuantos, de cuantos deudores del Banco de Fomento, de cuantos pero eso implica fondos públicos y eso según el artículo ciento treinta y cinco no puede ser una iniciativa desde el legislativo, tiene que ser una iniciativa desde el Ejecutivo porque es quien está manejando el presupuesto pues, si nosotros le obligamos a que condone doscientas mil pequeños productores vaya, y no hay plata para eso, quiebra el Banco de Fomento, entonces en esto hay que ser bien responsables, esa es la razón por la que yo obviamente no tratando de cortar el debate de ninguna manera, sino por mi forma de ser empiezo botando las cartas sobre la mesa, creo que este proyecto se debe archivar, lo que repito no quiere decir de ninguna manera que no se debate, pero el tema del Banco de Fomento si creo que es un tema de análisis y de enorme preocupación para todos nosotros”.

La Asambleísta María Molina manifiesta: “Gracias, algunas de las expresiones de los compañeros en esta Comisión. Se habla de que en realidad el CAL ha calificado este proyecto viendo algunos requerimientos, sin embargo yo quiero pues que esta sea la ocasión para recordarle al CAL que hay una Unidad de Técnica Legislativa en la Asamblea Nacional y uno de los elementos que esta Unidad de Técnica Legislativa tiene que revisar es precisamente la viabilidad de los proyectos, la viabilidad de que pueda ser tratado o no en esta Asamblea Nacional un proyecto de tipo económico, en primer lugar, en segundo lugar o



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

sea yo antes de tomar una decisión quisiera que en realidad debatamos un poquito el tema yo no pienso en este proyecto haya condonaciones, ni siquiera de los intereses, lo que habla este proyecto considerado en forma global, habla de una reprogramación del pago de la deuda con disminución de los intereses, porque habla, habla un coeficiente porque se tiene que multiplicar los capitales y de acuerdo al tiempo de la deuda, hay una tabla en el proyecto de ley de tal manera que no habla de condonar la deuda y los intereses sino que habla de reprogramar el pago de las personas que se inscriban de alguna manera para que sea factible esta circunstancia, quiero recordarles también que de acuerdo a lo que ese habla en el proyecto, esta es una deuda castigada de tal manera que para efectos de contabilidad de los bancos, la deuda castigada es una deuda no recobrable es algo como que es incobrable que no es recuperable, o sea es el criterio ya del banco al hablar, al hablar de una deuda castigada y más este proyecto de lo que está hablando es la posibilidad de poder nuevamente el banco recapitalizar, para retirar la inhabilidad de quienes están en deuda para volverlos nuevamente hábiles a determinados préstamos, entonces el fondo de la ley no es en si tal vez el hecho de condonar la deuda, es de reprogramar el pago de la deuda, entonces son aspectos que tenemos que considerar, y además habla de una recapitalización del Banco de Fomento, para volver a hacer préstamos a otras personas o a otras personas que puedan acceder a las mismas, y un poco ubicarnos en el contexto no se está realmente no se está proponiendo digamos que se condonen deudas ni siquiera a los grandes son hay requisitos, el requisito es que sea menor a diez mil dólares, entonces solo para poner en el contexto en el plano del debate de la discusión este proyecto de ley, entonces que si bien decimos por el plano de lo que es de tipo económico no podemos tratarlo en la Asamblea sin embargo existen otros elementos que deben ser considerados en este debate. Gracias Presidenta”.

La Presidenta pregunta si existe algún otro compañero que quiera la palabra. “creo que es favorable la discusión que se está dando, más bien María yo le veo completamente diferente habla justamente de ir evaluando la condonación de varios créditos los cuales se justamente se justifiquen”.

La Asambleísta Molina al respecto manifiesta: “Los intereses de parte de los intereses porque se habla de si la deuda y tiene que ver en la tabla que esta en el mismo proyecto de ley, ahí están los años de la deuda y que porcentaje o sea se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

tiene que disminuir el interés y se habla de reprogramación del pago porque no se condona el capital, el capital tienen que pagar, exactamente eso es lo que nos falta y eso es lo que yo había dicho en mi intervención anterior, o sea cual es el sustento técnico a cuantos afecta, eso es lo que requerimos a cuanto afecta, como cuantas personas se benefician, cuales es el monto, no existe ese análisis eso es lo que nos falta”.

La Presidenta retoma la palabra y dice: “pero a parte de eso creo que hay que partir de algo compañeros, ya te doy la palabra Jaime, hay que partir de algo las políticas compañeros, las políticas económicas, las políticas de presupuesto crediticias evidentemente le corresponden al Ejecutivo, esto no puede venir por estas iniciativas, podemos tratar, podemos tratar, creo que los problemas como ya lo han planteado varios compañeros es en otra figura la estructura que el manejo que el Banco Nacional de Fomento esté manejando, revisar la ley que regula al Banco Nacional de Fomento que es completamente diferente pero creo que a través de este proyecto de ley creo que estamos generando mucha demagogia sobre todo en un año electoral. María Augusta, creo que Jaime me pidió la palabra primero.”

El Asambleísta Jaime Abril al respecto dice: “Gracias Irina, si evidentemente este tipo de análisis que presenta la Asambleísta Salgado carece de sustento técnico financiero de tal manera que no se puede pronunciar la Comisión de Soberanía Alimentaria sobre un tema que primero estoy totalmente de acuerdo con ustedes los que han intervenido en el caso que le corresponde en términos económicos al Ejecutivo, segundo nosotros no podemos considerar siquiera un análisis en cuanto a una condonación a una exoneración de interés, con una tabla que dice que va del treinta por ciento hasta el setenta por ciento, en donde vamos, va desde el noventa por ciento hasta el ciento ochenta y cinco, ciento setenta por ciento, prácticamente están planteando la eliminación de los intereses o sea del pago, o sea nosotros no tenemos capacidad ni competencia como Comisión de Soberanía Alimentaria para poder pronunciamos en este sentido, entonces yo creo que lo que tendríamos que hacer es devolver este proyecto pedir el archivo yo estoy plenamente de acuerdo con quienes me antecieron en la palabra para que más bien este proyecto se archive y fundamentemos las razones por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

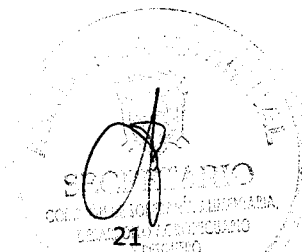
que esta Comisión no se puede, no tiene competencia para tratar este proyecto de ley. Gracias”.

La Presidenta concede la palabra al Asambleísta Yandry Brunner y luego María Augusta Calle.

El Asambleísta Yandry Brunner en su intervención manifiesta: “Si Presidenta totalmente de acuerdo con lo que han dicho los compañeros, nos falta un informe jurídico del compañero de la mesa para ver si estamos cayendo o no, pero mi criterio es que sean intereses, sea mora, es parte de la deuda y es un dinero todos los ecuatorianos, sea lo que sea, aquí no es porque mora, es parte de la deuda la mora también, entonces sigue el informe jurídico para archivarlo inmediatamente no podemos hacer para que vamos a seguir en esto”.

La Presidenta en esta instancia dice: “La moción planteada por la Asambleísta María Augusta Calle para el archivo del proyecto de Ley, tiene apoyo la moción, tomemos votación Albita por favor”.

Secretaría conforme lo dispuesto por Presidencia dice: “Vamos a recibir la votación para la moción presenta por la Asambleísta María Augusta Calle, a fin de que la Comisión sugiera el archivo del proyecto de Ley: Abril Abril Jaime: A FAVOR; Brunner Ardila Yandry Gustavo: A FAVOR; Calle Andrade María Augusta: A FAVOR; De la Cruz Pedro: AUSENTE; Sánchez Peralta Eduardo Alterno de la Asambleísta Mercedes Diminich: A FAVOR; Portugal José Manuel, Alterno de la Asambleísta González Rosado Susana: A FAVOR; Coronel Vega Amada Alterna de Gilmar Gutiérrez: A FAVOR; Molina Crespo María: ABSTENCIÓN; Páez Benalcázar Andrés: A FAVOR; Maldonado Elvis, Alterno el Asambleísta Yantalema Gerónimo: A FAVOR; Cabezas Rodríguez Irina: A FAVOR. Ha sido aprobada la moción señora Presidenta existen nueve votos a favor y una abstención.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y

Continuación Sesión Ordinaria No. 50

Lunes, 16 de enero de 2012

CUADRO DE VOTACIÓN

MOCION: Sugerir al Pleno de la Asamblea Nacional el archivo del Proyecto de Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios, Artesanos y Pescadores Artesanales, presentado por la Asambleísta Silvia Salgado Andrade

Abril Abril Jaime	A FAVOR	
Bruner Ardila Yandri Gustavo	A FAVOR	
Calle Andrade María Augusta	A FAVOR	
De la Cruz Pedro	AUSENTE	
Sánchez Peralta Eduardo, Alterno de la Asambleísta Diminich Sousa Mercedes	A FAVOR	
Portugal José Manuel, Alterno de la Asambleísta González Rosado Susana	A FAVOR	
Coronel Vega Amada, Alterno del Asambleísta Gutiérrez Borbúa Gilmar	A FAVOR	
Molina Crespo María	ABSTENCIÓN	
Páez Benalcázar Andrés	A FAVOR	
Maldonado Elvis, Alterno del Asambleísta Yantalema Gerónimo	A FAVOR	
Cabezas Rodríguez Irina	A FAVOR	

SE APRUEBA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE CON: NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La señora Presidenta manifiesta: "Gracias, bueno continuemos una vez superado este punto del orden del día, continuemos al siguiente punto Albita por favor".

Secretaría en consecuencia da lectura al siguiente punto del orden del día y dice: "El tercer punto del orden de día señora Presidenta es el **Conocimiento del informe para el Pleno de la Asamblea Nacional sobre el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria, presentado por el Asambleísta Doctor Andrés Páez.** El texto es el siguiente:

COMISIÓN NO. 7

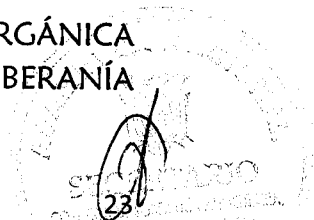
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO
Y PESQUERO

La señora Asambleísta María Augusta Calle solicita un punto de información y dice: "Como también será, un punto de aclaración, esto ya habíamos votado, a pero ya, ah"

Secretaría manifiesta: "lo que sucedió Asambleísta como punto de información fue aprobar la moción presentada por el Asambleísta Pedro de la Cruz a fin de que la Comisión de Soberanía Alimentaria sugiera al Pleno el archivo del proyecto de ley, lo que se está poniendo en este momento a su consideración para ver si lo aprueban o no es el texto del informe, si quieren que se haga alguna modificación revisen el texto de resolución sugiriendo el informe y el texto de resolución que aprobaría el pleno de la Asamblea, si ustedes le quieren hacer alguna modificación.

Continuamos con la lectura del informe, fecha sería dieciséis de enero de dos mil doce.

OBJETO: INFORME PARA ARCHIVO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. 026-2009-APB-AH, de fecha veintiséis de agosto de dos mil nueve, el señor doctor Andrés Páez Benalcázar, en su calidad de Asambleísta por la provincia de Pichincha-ID, remite el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, a la Presidencia de la Asamblea Nacional.

Mediante Memorando No. SAN-2011-2083, de fecha siete de noviembre de dos mil once, el señor doctor Andrés Segovia, Secretario General de la Asamblea Nacional, hace conocer a la asambleísta Irina Cabezas, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del sector Agropecuario y Pesquero que el Consejo de Administración Legislativa, en sesión de veintisiete de octubre de dos mil once, ha avocado conocimiento del informe de la Comisión del Consejo de Administración Legislativa, relacionado con la propuesta sobre las leyes presentadas califica el proyecto como prioritario para el Ecuador y ha calificado el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, presentado por el asambleísta Andrés Páez con el apoyo de varios asambleístas.

Mediante Memorando No. SAN-2011-2083, de fecha siete de noviembre de dos mil once, suscrito por el doctor Andrés Segovia, en su calidad de Secretario General de la Asamblea Nacional, remite la Resolución y el proyecto en referencia, a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

Con fecha siete de noviembre de dos mil once, la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del sector Agropecuario y Pesquero, remite a los señores asambleístas el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, con la finalidad de que realicen un análisis y hagan llegar sus observaciones para incorporarlas en la Reforma Planteada.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA
REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN DE SOBERANÍA
ALIMENTARIA.

La Comisión Legislativa y de Fiscalización en sesiones de fecha dieciséis y diecisiete de febrero de dos mil nueve, aprobó el proyecto de LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, Ley que fue promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. cinco ochenta y tres de cinco de mayo de dos mil nueve, en el cual en el título V de Participación Social para la Soberanía Alimentaria, artículos treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres y treinta y cuatro en el cual se establece que la elaboración de leyes y la formulación e implementación de las políticas públicas para la soberanía alimentaria, contarán con la más amplia participación social, articulados por el Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional (SISAN) en los distintos niveles de gobierno, razón por lo que en este cuerpo de ley se instituye la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, su conformación y las atribuciones.

Que, la Asamblea Nacional en sesiones de veintiuno de septiembre y doce de octubre de dos mil diez discutió y aprobó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, el mismo que fue publicado en el Registro Oficial No. tres cuarenta y nueve de veintisiete de diciembre de dos mil diez, en este cuerpo normativo se incorporan siete artículos a continuación del artículo treinta y uno, que se relacionan con: Art. 1: 31.1.- Del Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional; 31.2.- Funciones y atribuciones del SISAN; 31.3.- Componentes del SISAN; 31.4.- De la Coordinación del SISAN; Art. 2: 32.- De la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria; Art. 3: 33 Integración de la COPISA; Art. 4: 34.- Atribuciones de la COPISA; Art. 5: 35.- Tramite de las propuestas; Art. 6: Deroga la Disposición Transitoria Segunda; y, Art. 7: Se agregan dos Disposiciones Generales.

Al respecto, el señor Asambleísta Nacional Pedro de la Cruz, presentó una matriz comparativa de las propuestas de reformas a la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria en la cual se hace un análisis del proyecto en trámite y de la Ley Reformatoria aprobada por la Asamblea Nacional, llegando a concluir que la propuesta del señor asambleísta Páez ha sido recogida en su totalidad en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

reforma publicada en el Registro Oficial No. tres cuarenta y nueve de veintisiete de diciembre de dos mil diez; así:

En el artículo treinta y uno al incorporar los Art. 31.1; 31.2; 31.3; 3.4 se recogen varias de las propuestas del Asambleísta Páez en relación a la integración de miembros y competencias que hace respecto al Consejo consultivo. Las reformas ya introducidas hace una distinción entre Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria y el SISAN.

En el artículo treinta y dos, Se mantiene el concepto de Conferencia pero se le da el carácter de Consejo Sectorial adscrito al MAGAP, como lo establece el COOTAD. Se introduce nuevas funciones y competencias, varias coinciden con las que propone el Asambleísta Andrés Páez.

En el artículo treinta y tres. La conformación es similar, con la diferencia de que se separa los límites de participación, las dependencias del estado en el SISAN y la participación social en la Conferencia.

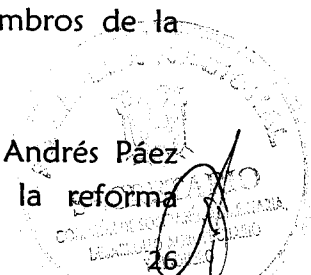
En el mismo artículo treinta y tres, se establece mecanismos para la elección, por concurso público y se definen los criterios de selección.

En el artículo treinta y cuatro. Las atribuciones son similares a las planteadas por el Asambleísta Andrés Páez, que están distribuidas entre el SISAN y la Conferencia.

En el Artículo treinta y cinco, los términos de las propuestas no difieren en lo esencial de lo planteado por el asambleísta Andrés Páez; es decir, el trámite de propuestas van vía ejecutivo, tanto para las proposiciones de políticas públicas, cuanto para las propuestas de ley.

La Disposición Transitoria Primera, planteada por el Asambleísta Páez, sobre la designación del Consejo, ésta se recoge en el artículo treinta y tres, donde queda ya establecido el procedimiento para la designación de los miembros de la Conferencia.

En el caso del planteamiento realizado por el señor Asambleísta Andrés Páez respecto a Segunda Disposición Transitoria, se diferencia con la reforma





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

aprobada, en que el primero plantea trescientos sesenta y cinco días y la ley reformativa estipula dos años.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, considera que el proyecto presentado por el señor [asambleísta Andrés Páez, se enmarca dentro de la normativa constitucional y las reformas planteadas ya han sido recogidas en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, publicada en el Registro Oficial No. tres cuarenta y nueve de veintisiete de diciembre de dos mil diez, razón por lo que se permite emitir el presente informe, exhortando al Pleno de la Asamblea Nacional se apruebe el archivo del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria presentado por el señor doctor Andrés Páez Benalcázar.

ASAMBLEÍSTA PONENTE: IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ

Particular que informamos para los fines de Ley.

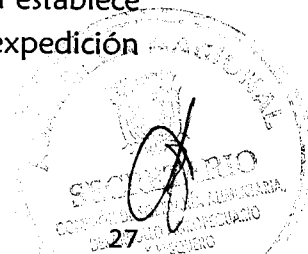
Atentamente, los miembros de la Comisión.

El proyecto de resolución planteado para que el Pleno de la Asamblea Nacional archive el Proyecto es el siguiente:

EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo ciento treinta y dos de la Constitución de la República establece que las atribuciones de la Asamblea Nacional, que no requieran de la expedición de una Ley se ejercerán a través de acuerdos y resoluciones;





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

Que, el artículo siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establece como al Pleno que el Pleno es el máximo órgano de decisión de la Asamblea Nacional;

Que, el artículo ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señala que: "El Pleno de la Asamblea Nacional aprobará por mayoría simple y en un solo debate sus acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo sesenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establece que durante el primer debate y con el informe emitido por la comisión especializada, el Pleno del Asamblea Nacional, con la mayoría absoluta de sus miembros podrá resolver el archivo de un proyecto de Ley; y,

Que, las propuestas de reforma planteadas en el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria presentado por el señor asambleísta Andrés Páez, ya han sido recogidas en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, publicada en el Registro Oficial No. tres cuarenta y nueve de veintisiete de diciembre de dos mil diez

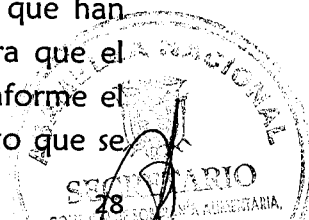
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE

Artículo 1.- Archivar el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria presentado por el señor doctor Andrés Páez Benalcázar.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito. Hasta ahí el texto señora Presidenta".

La Presidenta de la Comisión al respecto dice: "Bueno señores Asambleístas es conocer el sustento porque se está planteando el archivo de un proyecto de Ley ese es el informe que se ha dado creo que hay que ser responsables porque está archivando un proyecto de ley que tenga la comparación jurídica lo que han dado lectura este momento el día de hoy, para que la Secretaría para que el conocimiento del Pleno de la Asamblea eso es de conocimiento del informe el día de hoy y estamos de acuerdo no con lo planteado dentro del texto que se





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

estaría planteando al Plenario y a conocimiento de todos los Asambleístas, simplemente eso no. La Asambleísta María Molina.”

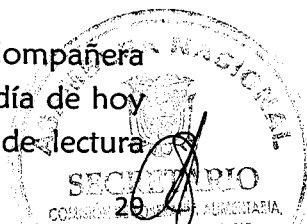
La Asambleísta Molina durante su intervención manifiesta: “Gracias señora Presidenta, compañeras, compañeros, en realidad está muy bien redactado el documento solamente al leer lo que es análisis y razonamiento un poco deja entrever y esto va a quedar más o menos en el criterio del Pleno de la Asamblea Nacional, que en realidad está fundamentada únicamente digamos no está fundamentada la decisión en una matriz presentada por el Asambleísta Pedro de la Cruz, yo comprendo y felicito la acción de Pedro que el pudo hacer más didáctico el tema del debate en esta Comisión, pero sin embargo creo que en esta Comisión todos los Asambleístas dieron sus puntos de vista y participaron en el debate, no se si es por motivo de redacción está sonando únicamente esa circunstancia, está relevado y es en base a esa matriz que se toma la decisión entonces yo quisiera porque todos tenemos un criterio al respecto no cierto, todos los Asambleístas hemos expresado ese criterio o sea que eso quede claro que es, o sea claro esto fue un elemento importante pero es el debate establecido en la Comisión la que nos hizo llegar a esta resolución, o sea si porque, sin desconocer, Gracias.”

La Presidenta de la Comisión al respecto dice: “Me parece correcto es un comentario para que en el informe esté sustentado, si, de la Comisión y a parte fue el debate el que generó justamente la presentación de la matriz, así es, algún otro, Yandry por favor.”

Interviene el Asambleísta Yandry Brunner y dice: “solo cortito Presidenta el punto número dos una sugerencia a Secretaría cuando tratemos un proyecto, pongámosle conocimiento y análisis, porque ahorita tenemos solo conocimiento y hemos votado por un archivo, debería ser conocimiento y análisis en el caso anterior estoy hablando”.

La Presidenta manifiesta: “y resolución, por favor Elvis”.

El Asambleísta Elvis Maldonado sobre el tema manifiesta: “Compañera Presidenta antes de cualquier votación o lo que se vaya a resolver el día de hoy y sobre este tema que por favor la compañera Secretaria lea, nos de lectura





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

como va a quedar esta situación porque lo que dice la compañera Molina es muy cierto porque aquí hubo debate, hubo puntos de vista y tienen que ser analizado así y sea la Comisión definitivamente quien determine, entonces antes de la votación como queda compañera Secretaria”.

Secretaría al respecto manifiesta: “Señor Asambleísta dentro del punto análisis y razonamiento de Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria se va a añadir un inciso en cual se deje constancia que el proyecto de ley fue debatido en las sesiones de la Comisión y que todos los Asambleístas aportaron dentro del debate y respecto de las observaciones que tenían en cuanto a la propuesta planteada por el Asambleísta Páez”.

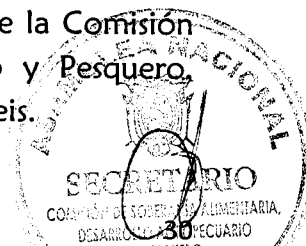
La señora Presidenta finalmente manifiesta: “Bueno este informe ya fue votado ya se decidió el archivo entonces es el conocimiento de esto, entonces para poder suscribir el informe que vamos a mandar para aquellos Asambleístas que ya archivamos el proyecto de Ley, el conocimiento de éste informe es simplemente ratificar las votaciones ya planteadas, así es que, que nos ayuden con las firmas de los compañeros que en este caso planteamos el archivo del proyecto. Algún otro punto en el orden del día”

El Asambleísta Yandry Brunner manifiesta: “un ratito Presidenta para Secretaría, ese ha avocado podemos cambiarlo por avocando o no, o sea ha avocado”.

Secretaría manifiesta que hay algunas correcciones de tipo semántico que se le puede hacer.

La Presidenta de la Comisión dice: “creo que hemos terminado, creo que tenemos algún punto en el orden del día Albita, creo que se ha agotado el orden del día de hoy así es que se cancela la sesión, concluye la sesión”.

Siendo las dieciocho horas quince minutos, la señora Presidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, clausura la continuación de la sesión ordinaria número cuarenta y seis.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

As. Nac. Irina Cabezas Rodríguez
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO



Alba Paladines Salvador
SECRETARIA RELATORA
COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y PESQUERO